

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 30
		FECHA:	06	12
				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	012-021-2026	Fecha de contrato 18 de Junio de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso de contratación de mínima cuantía No.012-025-2026 por 2da vez	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Nit	901.406.206-2	
Representante legal	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	
Identificación	1.084.258.002 de Isnos	
Dirección	CRA 27G #102-11 - CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO DE NEIVA (HUILA)	
Teléfono	3142332268 - 3209627691	
Correo	crrsolucionesintegralessas@gmail.com;	
Objeto contractual	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, APILADORES ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO"	
Valor	VEINTE MILLONES SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$20.007.165) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	N/A	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1526 con fecha 25/03/2026 por valor de VEINTISIETE MILLONES PESOS MCTE (\$27.000.000), del cual se toma la suma de VEINTE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 30	
		FECHA:	06	12
				

MILLONES SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$20.007.165) M/CTE incluido IVA y demás que se causen para la suscripción legalización y ejecución del contrato, el cual cuenta con los siguientes rubros de identificación presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$20.007.165,00

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe realizar la prestación del objeto contractual hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente se obliga a prestar los servicios contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios que se detallan a continuación:

CIUDAD	LUGAR
Buenaventura	Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -Calle de la Chuchofon
Tumaco	Avenida la cordialidad a lado de casa verde

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Sencor y Universidad de la Defensa					

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de VEINTE MILLONES SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$20.007.165) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE MTM X EQUIPO	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON CANTIDADES INCLUIDO IVA
1	CAD BUENAVENTURA	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	4	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca ,pintar con sistema de compresor.	4	\$ 426.195	\$ 80.977	\$ 507.172	\$ 2.028.688
2				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	4	\$ 230.538	\$ 43.802	\$ 274.340	\$ 1.097.361
3				cambio de ruedas llantas delantera ,sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailo.	4	\$ 324.812	\$ 61.714	\$ 386.526	\$ 1.546.104
4				verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical,mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	4	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 274.890	\$ 1.099.560
5				Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de freccion.	4	\$ 34.881	\$ 6.627	\$ 41.508	\$ 166.034
6				Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	4	\$ 138.318	\$ 26.280	\$ 164.598	\$ 658.392
7		APILADOR ELECTRICO MARCA HYSTER MODELO S1.6	1	Pintar color amarillo y negro el equipo pintura en laca,pintar con sistema de compresor.	1	\$ 400.477	\$ 76.091	\$ 476.568	\$ 476.568

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 30		
		FECHA:	06	12	2024	

8	CAPACIDAD DE CARGA 1600 KG		Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 368.034	\$ 69.926	\$ 437.961	\$ 437.961
9			Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano,SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 286.235	\$ 54.385	\$ 340.620	\$ 340.620
10			cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 398.552	\$ 75.725	\$ 474.277	\$ 474.277
11			Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	1	\$ 34.008	\$ 6.462	\$ 40.470	\$ 40.470
12			verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	1	\$ 225.867	\$ 42.915	\$ 268.782	\$ 268.782
13			cambio e instalacion microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 436.847	\$ 83.001	\$ 519.848	\$ 519.848
14			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la esistente se encuentran desgastada)	1	\$ 320.833	\$ 60.958	\$ 381.791	\$ 381.791
15			verificacion y puesta en funcionamiento de de motores (motor de tracion y motor hidraulico).	1	\$ 444.033	\$ 84.366	\$ 528.399	\$ 528.399
16			verificacion y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revision de bateria y cargador de bateria)	1	\$ 320.833	\$ 60.958	\$ 381.791	\$ 381.791
17	APILADOR ELECTRICO -1 500 Kg	1	Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 400.400	\$ 76.076	\$ 476.476	\$ 476.476

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 5 de 30

FECHA:

06

12

2024



18				Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 284.900	\$ 54.131	\$ 339.031	\$ 339.031
19				cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 400.400	\$ 76.076	\$ 476.476	\$ 476.476
20				Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	1	\$ 34.393	\$ 6.535	\$ 40.928	\$ 40.928
21				verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	1	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 274.890	\$ 274.890
22				cambio e instalacion microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 433.767	\$ 82.416	\$ 516.183	\$ 516.183
23				Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte- (si la esistente se encuetran desgastada)	1	\$ 320.833	\$ 60.958	\$ 381.791	\$ 381.791
24				verificacion y puesta en funcionamiento de de motores (motor de tracion y motor hidraulico).	1	\$ 444.033	\$ 84.366	\$ 528.399	\$ 528.399
25				verificacion y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revision de bateria y cargador de bateria)	1	\$ 320.833	\$ 60.958	\$ 381.791	\$ 381.791
26	CAD TUMACO	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	1	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca ,pintar con sistema de compresor.	1	\$ 426.195	\$ 80.977	\$ 507.172	\$ 507.172
27				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	1	\$ 230.538	\$ 43.802	\$ 274.340	\$ 274.340

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu de nuestras acciones está en la defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 30		
		FECHA:	06	12	2024	

28			cambio de ruedas llantas delantera ,sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en naillo.	1		\$ 324.812	\$ 61.714	\$ 386.526	\$ 386.526
29			verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical,mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	1		\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 274.890	\$ 274.890
30			Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de freccion.	1		\$ 34.881	\$ 6.627	\$ 41.508	\$ 41.508
31			Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	1		\$ 138.318	\$ 26.280	\$ 164.598	\$ 164.598
32			Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)	1		\$ 411.180	\$ 78.124	\$ 489.304	\$ 489.304
33			Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1		\$ 381.150	\$ 72.419	\$ 453.569	\$ 453.569
34			Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano,SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1		\$ 284.900	\$ 54.131	\$ 339.031	\$ 339.031
35		1	cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1		\$ 915.658	\$ 173.975	\$ 1.089.633	\$ 1.089.633
36			Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	1		\$ 34.393	\$ 6.535	\$ 40.928	\$ 40.928
37			verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	1		\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 274.890	\$ 274.890
38			cambio e instalacion microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1		\$ 433.767	\$ 82.416	\$ 516.183	\$ 516.183

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 30		
		FECHA:	06	12		2024

39			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte- (si la esistente se encuetran desgastada)	1	\$ 320.833	\$ 60.958	\$ 381.791	\$ 381.791
40			verificacion y puesta en funcionamiento de de motores (motor de tración y motor hidraulico).	1	\$ 444.033	\$ 84.366	\$ 528.399	\$ 528.399
41			verificacion y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revision de bateria y cargador de bateria)	1	\$ 320.833	\$ 60.958	\$ 381.791	\$ 381.791
TOTAL								\$20.007.165

VALOR IVA	\$19%
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA	\$20.007.165

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagara el valor del contrato que llegare a suscribirse, mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 30	
		FECHA:	06	12
				

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 30
		FECHA:	06	12
				

abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 30
		FECHA: 06	12 2024



La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Razón social: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
 Número de Nit: 901.406.206-2
 Entidad Financiera: Bancolombia
 Número de Cuenta: 53400000643
 Clase de Cuenta: AHORROS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 6.1 CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SEIS MILLONES DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$6.002.149,5) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.
- 6.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por la suma de **DIEZ MILLONES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$10.003.582,5) M/CTE**, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y SEIS (06) meses más.
- 6.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.000.358,25) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo General y Comandante de la Defensa					

7 OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-025 de 2026 por 2da vez y además las siguientes:

7.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del servicio realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el diagnóstico del funcionamiento de los equipos con el fin de detectar posibles fallas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenador del Gasto, dicho diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 2.El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
2. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales y sujeta a cambios durante su ejecución.
- 4.Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 30
		FECHA:	06 12 2024
			

de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico con registro fotográfico y una cotización donde se detalle el costo de las reparaciones del equipo.

5.El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a las diferentes ciudades de ejecución del contrato.

6.El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (06) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción.

7.Durante el periodo de garantía y mantenimiento , el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos, esto con el fin de no afectar la operatividad de la entidad, dejando equipos en calidad de préstamo durante un tiempo máximo de cinco (5) días, mientras da solución a la garantía y los mantenimientos preventivos y correctivos o piezas instaladas a los equipos.

8.Los equipos que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.

8.Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida.

10.Las piezas o repuestos que sean cambiadas a los diferentes equipos objeto de mantenimiento, están deberán ser entregadas al supervisor del contrato.

7.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MANUAL DE GSST PARA CONTRATISTAS:

Adicional a ello **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**, establece que los contratistas subcontratista y proveedores, tienen entre otras las siguientes responsabilidades:

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores.
2. el contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, emitidas por el Gobierno Nacional y que estén acorde con la actividad que se desarrolle al interior de la Entidad.
3. Antes de iniciar actividades con la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista debe presentar evidencias documentales del cumplimiento de la obligación, de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y de Seguridad Social en Salud y Pensión. Dicha documentación será parte integral de los requisitos para suscribir el contrato y a este se anexarán
4. Ejercer control sobre el horario de trabajo e informar cuando se modifique o se extienda fuera del horario inicialmente establecido.
5. Participar en la inducción a los contratistas.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios. Antes de iniciar las

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Salud y Entrenamiento de la Defensa					

actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.
3. Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.

El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones. El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

8. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del técnico Almacenista de la ALFM Regional Pacífico o quien haga sus veces en su ausencia, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
					

- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del período contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos – Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 30	
		FECHA:	06	12
				

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

NOTA: El supervisor debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 30	
		FECHA:	06	12
				

base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

14. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Económico de la Defensa					

15. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

16.CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 30
		FECHA: 06	12 2024
			

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

20. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

21. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

22. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

23. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 23.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 23.2 Registro presupuestal.
- 23.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

24. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Atentamente,


Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo

Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
Profesional Contratos

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 30		
		FECHA:	06	12		2024

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	REQUISITOS MINIMOS
1	4	CAD BUENAVENTURA	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca, pintar con sistema de compresor.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
2				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
3				cambio de ruedas llantas delantera, sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
4				verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
5				Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de fricción.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 30
		FECHA:	06	12
 Grupo Seguridad y Emprendimiento de la Defensa				

6				Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
7				Pintar color amarillo y negro el equipo pintura en laca, pintar con sistema de compresor.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
8				Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
9				Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
10	1			cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
11				Lubricación y engrase general del equipo y nivelación de del mismo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
12				verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
13				cambio e instalación microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **21** de **30**

FECHA:

06

12

2024



					SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
14				Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
15				verificación y puesta en funcionamiento de motores (motor de tracción y motor hidráulico).	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
16				verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de batería y cargador de batería)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
17	1		APILADOR ELECTRICO -1 5 00 Kg	Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
18				Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SÍ LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
19				cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
20				Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad de Nuestra Fuerza y por la Defensa de la Patria
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 30	
		FECHA:	06	12	

21				verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
22				cambio e instalación microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
23				Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
24				verificación y puesta en funcionamiento de motores (motor de tracción y motor hidráulico).	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
25				verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de batería y cargador de batería)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
26	1	CAD TUMACO	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca ,pintar con sistema de compresor.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
27				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 30
		FECHA:	06	12
 Grupo de Asesoría y Asistencia de la Defensa El servicio a la defensa es una prioridad				

28				cambio de ruedas llantas delantera ,sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
29				verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
30				Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de fricción.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
31				Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
32	1		APILADOR ELECTRICO MARCA HYSTER MODELO S1.6 CAPACIDAD DE CARGA 1600 KG	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
33				Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
34				Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano,SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 24 de 30	
		FECHA:	06	12
				

35			cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
36			Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
37			verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
38			cambio e instalacion microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
39			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
40			verificación y puesta en funcionamiento de de motores (motor de tracción y motor hidráulico).	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
41			verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de bateria y cargador de bateria)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 25 de 30
		FECHA:	06	12
				

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- 1. INFORME:** El contratista, luego de realizar el mantenimiento de los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.
- 2. TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a diez (10) días hábiles para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.
- 3. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El contratista debe prestar el servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para los mantenimientos pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacífico.
- 4. PERSONAL:** El personal que realice el mantenimiento deberá contar con certificados técnicos en instalación eléctrica y/o mantenimiento eléctrico avalados por una entidad acreditada por el ministerio de educación. (estos certificados deben ser anexados al proceso para su verificación).
- 5. HOJAS DE VIDA PERSONAL:** anexar hoja de vida del personal que va realizar los mantenimientos con certificados laborales que certifique dos años de experiencia laboral en el campo de equipos pesados como apiladores eléctricos y estibador manuales entre otros y certificados de antecedentes procuraduría -policía -contraloría y copia de la cedula de ciudadanía. (anexar 2 o máximo 3 hojas de vida).
- 6. PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS:** Para proteger los equipos de corrosión estos deben ser pintados con pintura anticorrosiva, teniendo en cuenta las zonas donde se encuentran ubicados los equipos que son zonas altamente húmedas.
- 7. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN:** El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 45 minutos.
- 8. ESTABLECIMIENTO:** El oferente debe contar con sede comercial abierto y con atención al público en la ciudad de Cali, con disponibilidad de personal para la atención de inmediata a cualquier solicitud de la entidad. (anexar el certificado de cámara de comercio).
- 9. VISITA:** dentro de la etapa de evaluación se realizará visita de verificación a la sede comercial en la ciudad de Cali.
- 10. Adicional a ello MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES,** establece que los contratistas subcontratista y proveedores, tienen entre otras las siguientes responsabilidades:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 26 de 30	
		FECHA:	06	12
				

6. Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores.
7. el contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, emitidas por el Gobierno Nacional y que estén acorde con la actividad que se desarrolle al interior de la Entidad.
8. Antes de iniciar actividades con la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista debe presentar evidencias documentales del cumplimiento de la obligación, de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y de Seguridad Social en Salud y Pensión. Dicha documentación será parte integral de los requisitos para suscribir el contrato y a este se anexarán
9. Ejercer control sobre el horario de trabajo e informar cuando se modifique o se extienda fuera del horario inicialmente establecido.
10. Participar en la inducción a los contratistas.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios. Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.
3. Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.

El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones. El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 30	
		FECHA:	06	12	2024

REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.

Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquilas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP), los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.

El contratista, subcontratista o proveedor deberá capacitar a su personal, en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).

Reportar de inmediato al supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura, que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria. Así como, tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.

Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes, ni las múltitomas eléctricas. Igualmente, que, al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.

Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.

Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.

Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación. El contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 28 de 30	
		FECHA:	06	12
				

afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y, la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

El contratista, subcontratista o proveedor al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL, deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.


Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo


 Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Profesional Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 29 de 30
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

ANEXO No. 2
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	Específico Externo Ejecución Económico Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapas ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presenta novedades .	Mensual
2	Específico Externo Ejecución Económico	Falta de calidad del servicio a contratar	Mantenimientos contratados queden en condiciones inestables ,como equipos presentado fallas en su funcionamiento .	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor después de realizar el mantenimiento de cada equipo.	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones y ensayos de los equipos ,una vez recibidos por parte del contratista .	En el momento de recibir los servicios
3	Específico Externo Planeación Natural	suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	durante la ejecución del contrato



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página 30 de 30

FECHA:

06

12

2024



4	Ejecución General Externa	Planificación Técnica	No contar con los equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extrema	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
5	Ejecución General Externa	Planificación Administrativa	falta de calidad del talento humano como los técnicos que va a realizar los mantenimientos de los equipos propiedad de la entidad	daños causados a los bienes de la entidad	3	3	6	Baja	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a los mantenimientos de los aires acondicionados y refrigeración	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
6	Ejecución General Externa	Planificación Administrativa	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Baja	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual